

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 088-2021-CFIQ.-

Bellavista, 26 de abril de 2021.

Visto el Oficio N° 006-2021-TE/FIQ (ingreso N° 1192-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 26 de abril de 2021, mediante el cual los representantes del Tercio Estudiantil miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química solicitan la incorporación de los estudiantes pertenecientes al Tercio Estudiantil a las diferentes comisiones de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 289° establece que son derechos de los estudiantes: 289.9 Participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, 289.21 Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno, 289.32 Participar en el gobierno de la Universidad y fiscalización de la actividad universitaria y docente, así como de los diferentes órganos de coordinación, fomento, proyección social y académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **INCORPORAR** a los estudiantes representantes del Tercio Estudiantil miembros del Consejo de Facultad a las diferentes Comisiones de la Facultad de Ingeniería Química hasta la vigencia de su mandato como representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, siendo los siguientes:

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN HORARIA 2021

ESTUDIANTE	CARGO
01 PORTILLA BARCO FRANCIS CRISTOPHER	MIEMBRO

COMISIÓN ACADÉMICA

ESTUDIANTE	CARGO
01 LLANCA PAIRAZAMÁN LESLY GIANELLA	MIEMBRO

COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS

ESTUDIANTE	CARGO
01 AMAO ASENCIOS JACKELINE NICOLL	MIEMBRO

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

ESTUDIANTE	CARGO
01 PORTILLA BARCO FRANCIS CRISTOPHER	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN

ESTUDIANTE	CARGO
01 LLANCA PAIRAZAMÁN LESLY GIANELLA	MIEMBRO

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

	ESTUDIANTE	CARGO
01	AMAO ASENCIOS JACKELINE NICOLL	MIEMBRO

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

	ESTUDIANTE	CARGO
01	PORTILLA BARCO FRANCIS CRISTOPHER	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a EPIQ, CGT, CACCC, CRPD, CCIA, TE-FIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica